



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6452

12/01/2017

14394

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

El Aeropuerto de Corvera es una infraestructura de titularidad autonómica y, por tanto, corresponde al Gobierno de la Región de Murcia adoptar las decisiones sobre su apertura.

Respecto al Aeropuerto de Murcia-San Javier, únicamente cabe destacar el acuerdo suscrito hasta la fecha del Protocolo firmado con fecha 16 de noviembre de 2011 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 281, de 7 de diciembre de 2011).

Conforme a su estipulación primera, el objeto de este Protocolo es poner de manifiesto el compromiso del Ministerio de Fomento y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de "realizar, promover e impulsar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones necesarias para la racionalización del tráfico civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que una vez conseguido este objetivo, que deberá respetar los intereses legítimos de Aena Aeropuertos S.A. como actual operador aeroportuario, y de sus trabajadores en el Aeropuerto de Murcia San Javier, éste tráfico civil se efectúe únicamente a través de Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, destinándose íntegramente la Base Aérea de San Javier a la aviación militar salvo casos de emergencia".

Madrid, 31 de enero de 2017